

BOP

Córdoba

Año CLXXXIII

Sumario

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Almodóvar del Río por el que se hace público Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial Las Cuevas de este término municipal

p. 205

Ayuntamiento de Cabra

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra por el que se hace público Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal para el ejercicio 2018

p. 205

Ayuntamiento de Córdoba

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Oposición, en turno libre, para la provisión definitiva de 1 plaza de Suboficial del SEIS, y fecha de celebración del primer examen para el día 7 de febrero de 2018

p. 207

Ayuntamiento de Guadalcázar

Corrección de errores en los anuncios del Ayuntamiento de Guadalcázar publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 245, de 29 de diciembre de 2017 y número 11, de 16 de enero de 2018, para la aprobación inicial de Modificación de Créditos

p. 208

Ayuntamiento de Lucena

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Lucena por el que se hace público listado provisional de admitidos y excluidos correspondiente al proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la Plantilla de esta Corporación

p. 208

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montoro por el que se hace público Modificación de la Ordenanza Reguladora del Otorgamiento de Ayudas de Emergencia Social de este municipio

p. 209

Ayuntamiento de Moriles

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Moriles por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para la contratación de concesión administrativa de uso privativo de seis puestos del Mercado de Abastos de esta localidad

p. 209

Ayuntamiento de Pedro Abad

Anuncio del Ayuntamiento de Pedro Abad, por el que se efectúa convocatoria, mediante procedimiento abierto, para contratación del suministro de Juegos de Parque de los Niños de esta localidad

p. 210

Ayuntamiento de Puente Genil

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil por la que se delega en doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde,

la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 210

Ayuntamiento de La Rambla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla por el que se somete a información pública Modificación del Reglamento Orgánico Municipal, para incorporar al mismo la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género

p. 210

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Acuerdo de la Entidad Local Menor de Ochavillo del Río por la que se delega en la Presidencia, la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal, para la contratación de los materiales de las obras Profea 2017

p. 211

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Almodóvar del Río

Núm. 149/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete adoptó en su punto Cuarto el acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial Las Cuevas, de este Término Municipal, siendo su parte dispositiva del siguiente tenor literal:

“Primero: Desestimar la alegación presentada durante el trámite de exposición al público, en nombre de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización de El Injertal, de fecha 22 de marzo de 2017, y número de registro de entrada 2714, en base a los informes que obran en el expediente.

Segundo: Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de Unidades de Ejecución del Plan Parcial Las Cuevas, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia; dando traslado a los que hayan comparecido como interesados en el expediente, con expresión de los recursos que contra la misma sean admisibles y continuar con los trámites que correspondan de acuerdo con la legislación vigente.”

Lo que se hace público para general conocimiento y haciendo saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cualquier interesado podrá interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba o su lugar de residencia, a tenor del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, y en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución, se podrá interponer recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, bien entendido que hasta tanto sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, y ello sin perjuicio de la procedencia del recurso extraordinario de Revisión, si concurriesen alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125 de la precitada Ley 39/2015, en los plazos que se señalan en dicho artículo, y ante el órgano que dictó la resolución.

Caso de que interponga recurso de reposición, se informa que la Administración dispone del plazo de un mes para resolver el mismo y que contra la desestimación expresa podrá interponer el ya citado recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la resolución del recurso, y que cuando no se produzca resolución expresa en el plazo indicado debe entender desestimado el recurso a los efectos de poder interponer recurso contencioso-administrativo, en cuyo caso dispondrá del plazo de seis meses a partir del día siguiente a la finalización del plazo que tenía la Administración para resolver el recurso de reposición.

Por último, tal y como se dispone en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Almodóvar del Río, 11 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, María Sierra Luque Calvillo.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 134/2018

El Alcalde de esta Ciudad hace saber:

Aprobado definitivamente, al no haberse presentado reclamaciones, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el año 2018, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, el mismo presenta el siguiente resumen:

I. PRESUPUESTO GENERAL

1. PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE CABRA		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones No Financieras.	
	a) Operaciones Corrientes.	
I	Gastos de Personal	5.236.218,38
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	6.494.643,20
III	Gastos Financieros	40.505,00
IV	Transferencias Corrientes	4.134.190,26
	b) Operaciones de Capital.	
VI	Inversiones Reales	3.386.459,48
VII	Transferencias de Capital	71.723,92
	B) Operaciones Financieras	
IX	Pasivos Financieros	616.902,38

	TOTAL	19.980.642,62

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones No Financieras.	
	a) Operaciones Corrientes.	
I	Impuestos Directos	7.555.000,00
II	Impuestos Indirectos	100.200,00
III	Tasas y Otro Ingresos	3.597.876,78
IV	Transferencias Corrientes	7.260.297,68
V	Ingresos Patrimoniales	117.168,16
	b) Operaciones de Capital.	
VI	Enajenación de Inversiones Reales	100,00
VII	Transferencias de Capital	850.000,00
	B) Operaciones Financieras	
IX	Pasivos financieros	500.000,00

	TOTAL	19.980.642,62

2. PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL.		
ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones No Financieras.	
	a) Operaciones Corrientes.	
I	Gastos de Personal	1.134.339,12
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	1.931.410,00
III	Gastos Financieros	120,00
IV	Transferencias Corrientes	155.650,00
	b) Operaciones de Capital.	
VI	Inversiones Reales	12.000,00

	TOTAL	3.233.519,12

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones No Financieras.	
	a) Operaciones Corrientes.	

III	Tasas y Otro Ingresos	46.000,00
IV	Transferencias Corrientes	3.187.259,12
V	Ingresos Patrimoniales	260,00

	TOTAL	3.233.519,12

3. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones No Financieras.	
	a) Operaciones Corrientes.	
I	Gastos de Personal	312.639,82
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	199.650,00
III	Gastos Financieros	1.000,00
IV	Transferencias Corrientes	41.500,00
	b) Operaciones de Capital.	
VI	Inversiones Reales	38.600,00

	TOTAL	593.389,82

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones No Financieras.	
	a) Operaciones Corrientes.	
III	Tasas y Otro Ingresos	85.000,00
IV	Transferencias Corrientes	508.339,82
V	Ingresos Patrimoniales	50,00

	TOTAL	593.389,82

RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL

	GASTOS	INGRESOS
1.Presupuesto del Ayuntamiento.	19.980.642,62	19.980.642,62
2.Presupuesto del Patronato M. B. Social.	3.233.519,12	3.233.519,12
3.Presupuesto del Patronato M. De Deportes.	593.389,82	593.389,82
4.Fundación Cultural Valera	2.000,00	2.000,00
	-----	-----
SUMA TOTAL	23.809.551,56	23.809.551,56

Deducciones por Operaciones Internas entre la Entidad Local y los Patronatos.

P.M.B. Social 3.187.259,12		
P.M. Deportes 508.339,82		
Fundación Cultural Valera 2.000,00	3.697.598,94	3.697.598,94
	-----	-----
Total Presupuesto Consolidado	20.111.952,62	20.111.952,62

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

AYUNTAMIENTO

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA.

DENOMINACIÓN	ESCALA Y SUBESCALA	NÚMERO	GRUPO
FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL			
Secretario		1	A1
Interventor		1	A1
Tesorero		1	A1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
Subescala Técnica de Administración General			
Técnicos de Administración General		2	A1
Subescala Administrativa de Administración General			
Administrativos		6	C1
Subescala Auxiliar de Administración General.			
Auxiliares		6	C2
Subescala Subalternos de Administración General			

Ordenanzas	1	EyAP (*)
ESCALAS DE LA POLICÍA LOCAL		
Escala Ejecutiva		
Subinspector (Puesto singularizado Jefatura Policía)	1	A2
Subinspector	1	A2
Escala Básica		
Oficiales	6	C1
Policías	27	C1
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL		
Subescala Técnica de Administración Especial (Técnicos Medios)		
Ingeniero Técnico Industrial	1	A2
Ayudante de Biblioteca	1	A2
Técnico de Relaciones Laborales	1	A2
Arquitecto Técnico (Inspección Urbanística)	1	A2
Subescala de Servicios Especiales		
Plazas de Cometidos Especiales		
Técnico Auxiliar de Informática	1	C1
Personal de Oficios		
Encargado de Obras	1	C2
Encargado Alumbrado	1	C2
Encargado del Servicio de Aguas y Fontanería	1	C2
Encargado de Cementerio	1	C2
Jardinero Mayor	1	C2
Oficiales de Obras	1	C2
Oficiales Electricistas	2	C2
Oficial de Construcciones Metálicas	1	C2
Oficial de Aguas	1	C2
Ayudante Matarife	1	EyAP (*)
Auxiliar de la Biblioteca	1	C2
Ayudante de Jardinero	1	EyAP (*)
Operarios	12	EyAP (*)
Operario-Sepulturero	1	EyAP (*)
Limpiador/a	1	EyAP (*)

(*) Ley 30/84 y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007, de 12 de abril)

B) PERSONAL LABORAL FIJO

CATEGORÍA	DEPENDENCIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Arquitecto	Serv. Generales	1	12 meses
Oficial 1º	Aguas	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Secret. General	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Personal	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Feria y Fiestas	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	Admón. Financiera	2	12 meses
Oficial 1ª	Cultura (Cine)	1	12 meses
Peón	Cultura	2	12 meses
Director Ser. Soc.	P.M.B.S.	1	12 meses
Asistente Soc.	P.M.B.S.	2	12 meses
Administrativo	P.M.B.S.	1	12 meses
Peón	P.M.B.S.	1	12 meses

C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO PISCINAS

CATEGORÍA	DEPENDENCIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Auxiliar de Mantenimiento	Piscinas	1	12 meses

D) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO (PISCINAS TEMPORADA VERANO)

CATEGORÍA	DEPENDENCIA	NÚMERO	TIEMPO
-----------	-------------	--------	--------

	CIA	PLAZAS	CONTRATO
A.T.S	Piscinas	1	3 meses
Auxiliar Administrativo	Piscinas	1	3 meses
Oficial 2º	Piscinas	1	3 meses
Vigilante	Piscinas	1	3 meses
Socorrista	Piscinas	1	3 meses
Peón	Piscinas	2	3 meses
Limpiadora	Piscinas	1	3 meses

E) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO DISCONTINUO AUDITORIO

CATEGORÍA	DEPENDEN- CIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Peón	Auditorio	2	3 meses

F) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO CULTURA

CATEGORÍA	DEPENDEN- CIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Peón	Cultura	2	12 meses

G) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)

CATEGORÍA	DEPENDEN- CIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Asesores de Área		1	12 meses

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

A) PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	DEPENDEN- CIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Técnico Deportivo		2	12 meses
Auxiliar Administrativo		2	12 meses
Peones Usos Múltiples		5	12 meses

B) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)

DENOMINACIÓN PUESTO TRABAJO	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Gerente	1	12 meses

PATRONATO MUNICIPAL DE BIENESTAR SOCIAL

A) PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Asesor Jurídico	1	12 meses
Trabajador Social	1	12 meses
Orientadora Laboral	1	12 meses
Trabajador Social/Informador C.I.M. (Convenio)	1	12 meses
Auxiliar Administrativo	1	12 meses
Técnico en Jardín de Infancia	2	12 meses
Auxiliares de Ayuda a Domicilio (26,50 horas/semana)	10	12 meses
Animador Socio-Comunitario	1	12 meses
Conserje (26,50 horas/semana)	1	12 meses

B) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO: SERVICIOS SOCIALES

CATEGORÍA	DEPENDEN- CIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Psicólogo E.T.F (Convenio)		1	S/Programa
Trab. Social E.T.F. (Convenio)		1	S/Programa
Educador E.T.F. (Convenio)		1	S/Programa
Trab. Social (Refuerzo Servicios Sociales Dependencia)		1	S/Programa
Técnico Apoyo OMIC (25 horas)		1	S/Programa

C) OTRO PERSONAL: SERVICIOS SOCIALES

CATEGORÍA	DEPENDEN- CIA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Trab. Social (Refuerzo Serv. Sociales Depend. 1/2 jornada)		1	S/Programa
Monitora Centro de Día (Convenio)		1	S/Programa
Monitora Pintura al Óleo		1	S/Programa

Auxiliar Administrativo (Refuerzo Servicios Sociales Depen.)	1	S/Programa
Asesora Jurídica (1/2 jornada)	1	S/Programa

D) PERSONAL EVENTUAL (CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL)

CATEGORÍA	NÚMERO PLAZAS	TIEMPO CONTRATO
Gerente	1	12 meses

Las personas y entidades debidamente legitimadas, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, podrán interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Cabra, 16 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 4.686/2017

Por la presente se hace público que la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la Oposición, en turno Libre, para la provisión definitiva de 1 plaza de Suboficial del SEIS, correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2016, se encuentra expuesta en el Tablón Municipal de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Tablón Municipal de Anuncios.

TRIBUNAL CALIFICADOR: (Decreto nº 10384, de 19 de diciembre de 2017).

PRESIDENTA/E:

-Doña María Carmen Ruiz Hinojosa, Jefa Unidad de Relaciones Laborales, y don Francisco Oteros Muñoz, Asesor Técnico, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

VOCAL:

-Don José Cruz Romero Angulo, Inspector Jefe del Servicio de Protección, y don Ismael Bermejo Moreno, Técnico de Grado Medio del Departamento de Formación, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Don Rafael Rueda Jiménez, Oficial Técnico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, y don Manuel Romero Saldaña, Enfermero del Trabajo, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Don José Carlos López Luque, Ingeniero de Caminos, y don Antonio González de Andrés, Jefe Departamento de Mantenimiento, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

-Doña María Dolores Alcaide Tejedor, Arquitecta, don José Carlos Dorado Martínez, Técnico de Movilidad, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

SECRETARIO/A:

-Doña Alicia Caballero Díaz, Técnica de Administración Especial del Departamento de Selección y Formación, y doña Gema Ventosa Arias, Técnica de Administración Especial del Departamento de Selección y Formación, que actuarán como titular y suplente respectivamente.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN:

El miércoles, día 07 de febrero de 2018, a las 17:00 horas, en

el Salón de Actos del Centro Cívico de Poniente Sur, sito en Camino Viejo de Almodóvar s/n, junto a la Plaza de Toros.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Córdoba, 27 de diciembre de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Recursos Humanos y Salud Laboral. David Luque Pecho.

Ayuntamiento de Guadalcazar

Núm. 143/2018

Rectificación Anuncios Números 4.710/2017 de 29/12/2017 (BOP nº 245) y 98/2018 de 16/1/2018 (BOP nº 11).

Advertidos errores en los anuncios publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 245, de 29 de diciembre I de 2017, relativo a aprobación por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el día 22 de diciembre de I año 2017, y 98/2018, de 16 de enero; se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anuncio 4710/2017

Donde dice "aprobó inicialmente la los expedientes 4/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, para concesión de créditos extraordinarios; expediente 5/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, mediante transferencia de créditos y expedientes 6/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, mediante transferencias de crédito que afectan exclusivamente al capítulo I"; debe decir aprobó inicialmente la los expedientes 4/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, para concesión de créditos extraordinarios y expediente 5/2017 de modificación del Presupuesto General ejercicio 2016 prorrogado para 2017, mediante transferencia de créditos.

Donde dice "se expone al público por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas"; debe decir se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Anuncio 98/2018

Con esta rectificación queda sin efecto la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento en Guadalcazar, a 17 de enero del año 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Estepa Lendines.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 145/2018

En relación al proceso selectivo convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lucena para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Técnico de Administración General mediante concurso-oposición libre, con fecha 13 de enero de 2018 el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente:

<<DECRETO:

Este Ayuntamiento tiene convocado un proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Técnico de Administra-

ción General, vacante en la plantilla de esta Administración Local e incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio de 2017, cuyas bases han sido publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 180, de fecha 21/09/2017; así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de fecha 13/10/2017 y en el Boletín Oficial del Estado número 287, de fecha 25/11/2017.

En cumplimiento de lo establecido en las Bases que rigen esta convocatoria, mediante el presente DISPONGO:

1º) La aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo que, como anexo, se une a la presente resolución.

2º) La publicación de anuncio de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica <https://www.aytolucena.es>, concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la inserción de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar su documentación.

El Alcalde,

ANEXO

Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos al Proceso Selectivo convocado para la provisión, como Funcionario de Carrera, de una Plaza de Técnico de Administración General, Vacante en la Plantilla del Ayuntamiento de Lucena.

A) ASPIRANTES ADMITIDOS:

NIF	NOMBRE
50604175N	BALMONT PINEDA, CONCEPCIÓN
45735745S	BELLO JIMÉNEZ, JUAN ANTONIO
30995351E	CARMONA MEDIALDEA, PILAR
25346312J	CARRASCO MUÑOZ, PALOMA
48860448F	CHOZAS SANTOS, ESTHER
45311987D	GARCÍA BRAVO, EVA
15474810L	GORDO CANO, DIANA
71559304W	JÁÑEZ FRANCO, RAQUEL
05704605F	LOZANO GÓMEZ, JUAN
26970853H	LUQUE JIMÉNEZ, CARMEN MARÍA DE LA SIERRA
52318079W	MARTÍN GARCÍA, ROCÍO
80159968T	MORENO COBOS, CARMEN MARÍA
74891687F	RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL MAR

B) ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NIF	NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
76655319E	Martín García, Pilar	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la bonificación. La candidata no aporta informe de "inscripción y rechazo", acreditativo de figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos de dos meses, anterior a la fecha de la convocatoria y de no haber rechazado ofertas o acciones de orientación, inserción y formación. Tampoco aporta Informe de Vida Laboral.
20225385J	Muñoz Jiménez, María Estrella	Abono de tasa reducida sin acreditar las circunstancias que permiten la bonificación. La candidata no aporta Informe de Vida Laboral.
34029305T	Parra Agudo, Inmaculada Concepción	La candidata no aporta fotocopia del DNI

>>

Lucena, 15 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 125/2018

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete se aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Otorgamiento de Ayudas de Emergencia Social del Municipio de Montoro, anunciado su aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Provincia número 221, de 22 de Noviembre de 2017 y Tablón de Edictos de esta Corporación aprobando su texto definitivo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en los siguientes términos:

Se añade en la Base Primera: Objeto, lo siguiente: "(...) así como a aquellas personas en situación de abandono (transeúntes/vagabundos) que no disponen de hogar y que lleguen a nuestro municipio de paso careciendo de recursos económicos".

Se añade en la Base Segunda lo siguiente:

-(...)

-Ayudas de transporte y comida para aquellas personas en situación de abandono en la calle (vagabundos/transeúntes).

Se añade a la Base Cuarta lo siguiente:

"Cuarta. Requisitos Generales de los Beneficiarios que no tengan la condición de vagabundos/transeúntes"

(...)

4. Que el importe máximo de los ingresos del conjunto que forman la unidad familiar sea:

*hasta 3 miembros inferior al 1,5 veces el IPREM

*hasta 4 miembros inferior al 1,7 veces el IPREM

*De 5 en adelante, inferior a 1,9 veces el IPREM

En la Base Quinta: Se añadirá el siguiente apartado:

"4. El procedimiento específico para aquéllos que tengan la condición de vagabundo/transeúntes definida en la base primera será:

-entrega tarjeta transporte con único destino y uso, desde esta localidad.

-entrega de comida/alimentos.

Dicha ayuda se tramitará por la Policía Local, quien deberá justificar el gasto realizado cada tres meses, sin necesidad de Resolución específica de la Alcaldía.

En este procedimiento no será necesario informe de los servicios sociales.

En la Base Sexta se incluirá el siguiente apartado:

"Los beneficiarios de las ayudas, a excepción de los que tengan la condición de vagabundo/transeúnte, deberán aportar la siguiente documentación:"

(...)

Contra el presente acuerdo se podrá interponer por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Montoro, 11 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Romero Obrero.

Ayuntamiento de Moriles

Núm. 109/2018

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Alcaldía de este Ayuntamiento en fecha 8/01/2018, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la concesión administrativa de uso privativo de seis puestos del Mercado de Abastos, de esta localidad y calificado como bien de dominio público, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación al precio más alto (subasta), conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Moriles.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Registro.

1) Dependencia. Ayuntamiento.

2) Domicilio. Avenida de Andalucía, 23.

3) Localidad y código postal. Moriles, 14510.

4) Teléfono. 957537000.

5) Telefax. 957537016.

6) Dirección de Internet del perfil del contratante:

<https://www.moriles.es/sede>

d) Número de expediente. 1/2018.

2. Objeto del Contrato:

a. Tipo. Concesión administrativa puestos del mercado de abastos vacantes.

b. División por lotes y número de lotes/número de unidades. Si y Nº 6 lotes.

c. Plazo de la concesión: 4 años.

d. CPV (Referencia de Nomenclatura): 55900000-9.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Subasta electrónica. No.

d) Criterios de adjudicación. precio.

4. Valor estimado del contrato: según el lote, definido en el pliego.

5. Presupuesto base de licitación: según lote, definido en el pliego.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe): 62 euros.

Definitiva (%): 125 euros.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: informe de institución financiera que la acredite.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción. Definida en el Pliego.

b) Dirección. Casa Consistorial.

10. Gastos de Publicidad. Si.

En Moriles, a 9 de enero de 2018. La Alcaldesa, Fdo. Francisca A. Carmona.

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 115/2018

De conformidad con la Resolución de Alcaldía número 1/362/2017 de 28 de diciembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria pública del procedimiento abierto, con carácter de urgencia, atendiendo a la oferta más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de suministro Juegos en el Parque de Los Niños de Pedro Abad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Pedro Abad (Córdoba).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: Calle Espino, 75.
 - 3) Localidad y código postal: Pedro Abad, 14.630.
 - 4) Teléfono: 957 187 112 / 051.
 - 5) Fax: 957 186 420.
 - 6) Correo electrónico: < registro@ayunpedroabad.com >
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: < https://www.ayunpedroabad.es/sede/perfil_del_contratante >
 - d) Número de expediente: 2017/01.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: Contrato de suministro mediante procedimiento abierto, con carácter urgente, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
 - b) Descripción: suministro de Juegos Parque de los Niños.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega: Avenida Miguel Cervantes, Pedro Abad, 14630 (Córdoba).
 - e) Plazo de ejecución/entrega: 45 días.
 - f) Admisión de prórroga. No.
 - g) CPV: 37535100 a 37535292.
 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación. Urgente.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Detalladas en Cláusula 11ª del Pliego.
 4. Valor estimado del contrato: 91.746,82 € - IVA incluido.
 5. Presupuesto base de licitación:
Importe neto: 75.823,82 € + 15.923,00 € de IVA. Total: 91.746,82 €.
 6. Garantías exigidas.
Provisional: No / Definitiva: 5% importe neto sin IVA.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: no se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: cláusula 5ta. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante).
 - c) Otros requisitos específicos: No.
 - d) Contratos reservados: No.
 8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación, según Pliego.
 - b) Modalidad de presentación: Cláusula 14ª del PCAP.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Ayuntamiento de Pedro Abad.
 2. Calle Espino, 75 de Pedro Abad – 14630 Córdoba
 3. Dirección electrónica: < https://www.ayunpedroabad.es >
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas:
 - a) Descripción: Salón de Plenos.
 - b) Dirección: Calle Espino, 75 / 14630 Pedro Abad (Córdoba).
 - c) Fecha y hora: Se publicará, a través del Perfil del contratante con una antelación de al menos 24 horas, la fecha y hora en la que se procederá a la apertura de los Sobres A y B.
10. Gastos de Publicidad. Si.
Pedro Abad, 15 de enero de 2018. Firmado electrónicamente, la Alcaldesa, Magdalena Luque Canalejo.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 151/2018

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 16 de enero de 2018, se ha resuelto lo siguiente:

“DECRETO:

Debiendo ausentarme de la localidad los días 17, 18 y 19 de enero de 2018, por el presente y en el ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 8 del Reglamento Orgánico Municipal he resuelto:

Delegar la totalidad de mis funciones durante el citado día en Doña Verónica Morillo Baena, Teniente de Alcalde, con objeto de dar cumplimiento en los artículos 47-2 y 44-1 del ROF.

Con arreglo al acuerdo del Pleno Municipal de 23 de junio de 2015, punto décimo, abónese la retribución correspondiente.

Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, notifíquese a la interesada y dese cuenta al Ayuntamiento Pleno.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil, 16 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 139/2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2017 aprobó inicialmente la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, para incorporar al mismo la Comisión Local de Seguimiento contra la Violencia de Género.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de su publicación mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las Dependencias Municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación del mencionado Reglamento.

La Rambla, 15 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Alfonso Osuna Cobos.

Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río

Núm. 111/2018

Doña Aroa Moro Bolancé, Presidenta de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río, hace saber:

Que la Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó la siguiente propuesta de acuerdo, adoptándose los acuerdos que en la misma se contienen:

“Con fecha 14 de junio de 2017 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Córdoba a las Entidades Locales de la provincia, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017.

En el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2017, esta Entidad ha solicitado y obtenido subvención del Servicio Público de Empleo Estatal para la realización de los siguientes proyectos:

Denominación	Importe total	Costes laborales	Costes materiales
Mejora y adaptación de la pista de tenis a pista de padel	60.334,31	41.612,10	18.722,21
Actuación en el margen izquierdo de C/Extramuros	112.545,32	77.714,20	34.831,12
Mejora de la C/Antonio Gala	9.436,63	6.508,02	2.928,61
Adecantamiento y mejora de la Plaza de la C/Antonio Gala	39.155,42	26.980,76	12.141,34

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, “corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la

cuantía señalada.”

Ascendiendo el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto a la cuantía de 48.033,22 euros, resulta que el órgano competente para la contratación del suministro de los materiales de los proyectos del PFEA 2017 es la Junta Vecinal.

Asimismo, al superar el importe de la contratación la cuantía prevista para los contratos menores en el artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no cabe la adjudicación directa del contrato, sino que resulta necesario tramitar un procedimiento para la licitación del suministro.

Considerando que la fecha límite para la finalización de las obras incluidas en el PFEA 2017 es el 30 de junio de 2017, resulta imprescindible iniciar su ejecución lo antes posible.

Al tratarse de un expediente de contratación cuya competencia corresponde a la Junta Vecinal, su tramitación y aprobación requiere el cumplimiento de una serie de requisitos formales (convocatoria con la antelación legalmente prevista, celebración de la sesión, redacción del acuerdo, emisión de certificado, etc.) que sin duda retrasarían la adjudicación de los suministros y, por ende, la iniciación y ejecución de las obras, pudiendo incluso dificultar el cumplimiento de la fecha límite de finalización.

Por todo lo anterior se considera conveniente, a fin de agilizar la tramitación e iniciar lo antes posible las referidas obras, que la Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Ochavillo del Río delegue en la Sra. Presidenta la contratación del suministro de los materiales de las obras PFEA 2017.

Por ello, se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero. Delegar en la Sra. Presidenta la competencia y todas las facultades que corresponden a la Junta Vecinal en la contratación del suministro de los materiales de las obras incluidas en el PFEA 2017.

Segundo. La anterior delegación surtirá efectos desde el día siguiente al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.”

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Ochavillo del Río, a 3 de enero de 2017. Firmado electrónicamente por la Presidenta de la ELA, Ana Moro Bolancé.